

C. CARMEN ALICIA GOMEZ GONZALEZ
CALLE PROLONGACIÓN DE SINALOA M9 L 13
COL. SAN AGUSTIN.
NANCHITAL VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ	2015302060105	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 21 de Octubre del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

INGENIERIA Y CONSTRUCCION "NISSI"
CARMEN ALICIA GOMEZ GONZALEZ

NANCHITAL VER A 21 DE OCTUBRE DEL 2015

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.
PRESENTE:

ESTA EMPRESA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ.**

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA MIS SALUDOS.



C. CARMEN ALICIA GONMEZ GONZALEZ
PROPIETARIO



SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.
SAN CAMILO MZ-33 LT-13
COL.SAN MIGUEL ARCANGEL
NANCHITAL, VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

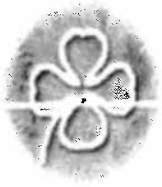
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ	2015302060105	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 21 de Octubre del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A DE C.V.

SAN CAMILO MZ-33 LOTE-13. FRACC. SAN MIGUEL ARCANGEL. C.P. 96360 NANCHITAL. VER.
R.F.C. SIE0902199DE. TEL. FAX (91 921) 21 6 09 22



Nanchital ver a 21 de Octubre del 2015

Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de obras publicas
Presente:

Asunto: Aceptación de Obra

ESTA COMPAÑIA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ”**.

Se extiende la presente para su conocimiento. Y me despido de Usted.

ING. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL



Arq. ROSALINO GOMEZ DURAN
SUPERMANZANA 10, MANZANA 6 CASA N° 2
COL. GUADALUPE TEPEYAC II
NANCHITAL VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

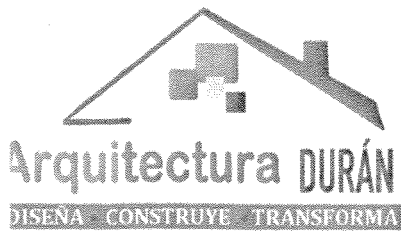
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ	2015302060105	45 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 21 de Octubre del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



ARQ. ROSALINO GÓMEZ DURAN
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN GENERAL,
OBRAS HIDRÁULICAS, PERFORACIÓN DE POZOS,
TERRACERÍAS Y PROYECTOS

NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER. A 21 DE OCTUBRE DEL 2015

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

ESTA EMPRESA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ".

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO.


ATTE.

ARQ. ROSALINO GÓMEZ DURAN



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	19 de Octubre del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha límite para entregar invitación	21 de Octubre del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	22 de Octubre del 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de Octubre del 2015	12:00 horas
Recepción de propuestas	26 de Octubre del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	26 de Octubre del 2015	16:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	27 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha del Fallo	28 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	03 de Noviembre del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **21 de Octubre 2015 a las 09:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas recurridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 19 de Octubre del 2015

CONVOCANTE

Ing. Rosa Iselá Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas Municipal

LICITANTE

C. Carman A. Gómez Gonzalez
Propietario



BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	19 de Octubre del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha limite para entregar invitación	21 de Octubre del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	22 de Octubre del 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de Octubre del 2015	12:00 horas
Recepción de propuestas	26 de Octubre del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	26 de Octubre del 2015	16:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	27 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha del Fallo	28 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	03 de Noviembre del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **21 de Octubre 2015 a las 09:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 19 de Octubre del 2015

CONVOCANTE

Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas
Municipal

LICITANTE

Ing. Baltazar Orozco Gutierrez
Representante Legal



BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	19 de Octubre del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha limite para entregar invitación	21 de Octubre del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	22 de Octubre del 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de Octubre del 2015	12:00 horas
Recepción de propuestas	26 de Octubre del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	26 de Octubre del 2015	16:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	27 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha del Fallo	28 de Octubre del 2015	15:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	03 de Noviembre del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **21 de Octubre 2015 a las 09:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

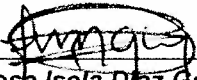
La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 19 de Octubre del 2015

CONVOCANTE


Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas
Municipal .

LICITANTE


Arq. Rosalino Gomez Duran
Representante Legal



ACTA TERCERA

Referente al Concurso de la Obra No. **2015302060105**. Por concepto de **“Construcción de locales comerciales en el mercado Antonio J. Bermúdez”**.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., siendo las **15:00** horas del día **Veintiocho de Octubre del Dos Mil Quince** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que en el acto celebrado el día **Veintisiete de Octubre del Dos Mil Quince**, según el Acta Segunda de este concurso; y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de Cabildo, de “El Municipio”, las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas y después del análisis detallado de las propuestas aceptadas en la segunda etapa del concurso, se relacionan a continuación de las que calificaron como solventes y las que fueron rechazadas, con las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

EMPRESA	MONTO	LUGAR DE LA PROPUESTA
SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A.DE C.V.	\$ 1,111,623.16 Sin incluir I.V.A.	PRIMERO
C. ROSALINO GOMEZ DURAN.	\$ 1,115,745.83 Sin incluir I.V.A.	SEGUNDO
C. CARMEN A. GOMEZ GONZALEZ.	\$ 1,119,869.23 Sin incluir I.V.A.	TERCERO

Proposiciones Económicas Desechadas

Ninguna

Atendiendo a lo anterior, los funcionarios representantes del “Municipio”, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas y económicas y de acuerdo al dictamen en base únicamente en el resultado del análisis comparativos de las proposiciones admitidas, “El Municipio” determina que las propuestas que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa. **SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V. Con un importe de \$ 1, 111,623.16 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 16/100 M.N.). SIN/ I.V.A.**



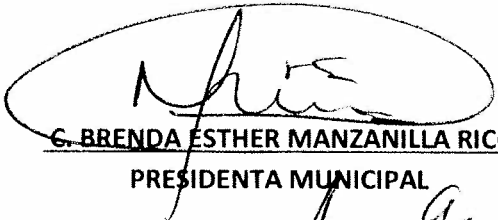
Y en consecuencia falla a su favor y le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos del 03 de Noviembre del 2015 y fecha de terminación del 17 de Diciembre del 2015

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 5 días naturales siguientes al de la fecha de adjudicación.

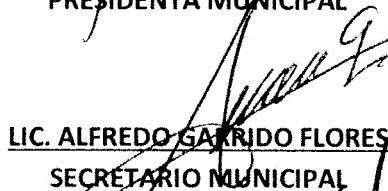
Este acto se lleva a cabo en las Oficinas del la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento ubicada en Juárez y 18 de Marzo, col. Centro.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el concurso en presencia de los funcionarios representantes de "El Municipio".

Por el H. Ayuntamiento


C. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SINDICO UNICO


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

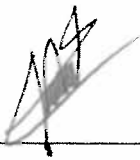



C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. ADOLFO MORALES ZARATE
TESORERO MUNICIPAL


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALORA


ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Por los Contratistas

- C. ROSALINO GOMEZ DURAN. 
- C. CARMEN A. GOMEZ GONZALEZ. 
- SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V. 

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	DESMANTELAMIENTO					
02	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA M2 EXISTENTE A BASE DE LAMIINA DE ZINC Y TUBULARES DE 2"X4". INCLUYE RECUPERACION, CORTE CON EQUIPO, ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION. MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	209.7600			
66	DEMOLICION A MANO DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO SIN RECUPERACION DE ACERO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE APILE DE MATERIAL.	M3	9.7400			
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA , EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.	M3	12.6600			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE. INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO .	KM-M3	12.6600			
A	TOTAL DESMANTELAMIENTO					
B	CONSTRUCCION DE LOCALES					
B1	PRELIMINARES					
67	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	326.3100			
93	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE CONCRETO SIMPLE DE 15 A 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	M3	16.3200			
B1	TOTAL PRELIMINARES					
B2	CIMENTACION					
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	12.7500			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
95	PLANTILLA DE 5 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2, A.M. 3/4", INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 MTS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	24.6800			
27	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ZAPATA PZA AISLADA (ZA-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 0.20 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS.INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO		8.0000			
68	CONSTRUCCION DE CONTRATRABE DE 0.40X0.20 MTS DE SECCION DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, ARMADO CON 6 VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	45.9000			
09	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO.	M3	6.2500			
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA , EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.	M3	29.6700			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE. INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO .	KM-M3	29.6700			
B2	TOTAL CIMENTACION					
B3	ESTRUCTURA					
69	COLUMNA DE 30X30 CMS DE SECCION, CONCRETO F'c=200KG/CM2, AGREGADO MAXIMO DE 3/4", CIMBRA CON MADERA DE PINO DE 3ERA, ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION , INCLUYE CIMBRA, VIBRADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	39.7500			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
37	CASTILLO DE 15X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	53.8000			
38	CADENA INTERMEDIA DE 20X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	58.7500			
73	MURO DE BLOCK HUECO DE 10X20X40 CMS DE 10 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP 1:4 EN JUNTAS DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	62.2500			
40	CADENA DE CERRAMIENTO DE 20X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	51.1500			
74	TRABE DE 30X20 CMS DE SECCION DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	113.8000			
75	LOSA DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO APARENTE DE CONCRETO F'C=200KG/CM2, ARAMDA CON VARILLAS DE 3/8" A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRADO ACABADO COMUN, ARMADO, COLADO, BAYONETEADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, Y HERRAMIENTA.	M2	213.3700			



DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS- ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
76	APLANADO COMUN EN MUROS A PLOMO Y M2 REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESPESOR PROMEDIO 2.0 CM., INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		233.2200			
78	APLANADO COMUN EN PLAFONES A REGLA Y M2 NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESPESOR PROMEDIO 2.0 CM., INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		289.2600			
42	EMBOQUILLADO EN UNA ARISTA CON MORTERO ML CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		796.3000			
B3	TOTAL ESTRUCTURA					
B4	INSTALACION HIDROSANITARIA					
79	SALIDA HIDRAULICA PARA LAVABO SOLO AGUA SAL FRIA, CON TUBERIA DE CPVC DE 13 MM. INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCION, 1 TAPON CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.0000			
80	SALIDA HIDRAULICA PARA TARJA SOLO AGUA SAL FRIA, CON TUBERIA DE CPVC DE 13 MM CON UN DESARROLLO DE 3 MTS, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCION, 1 TAPON CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		4.0000			
85	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO SIN VENTILA, SAL CON TUBERIA DE PVC DE 50 MM, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 YEE REDUCCION DE 4"X2", MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.0000			
86	SALIDA SANITARIA PARA TARJA CON TUBERIA SAL DE PVC DE 2" DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 MTS, INCLUYE: 2 CODOS DE 90°, MANO DE OBRA, INSTALACION Y PRUEBAS.		4.0000			
87	COLADERA PARA PISO ECONOMICA MARCA PZA HELVEX MOD. 24, DE UNA BOCA, INCLUYE: INSTALACION Y PRUEBAS.		5.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
88	TUBO DE PVC SANITARIO DE 100 MM DE ML DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		92.1400			
89	TUBO DE CPVC DE 19 MM DE DIAMETRO, ML INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		25.6000			
01	FABRICACION DE REGISTRO PARA DESCARGA PZA DOMICILIARIA DE 60X60X80 CMS DE SECCION INTERIOR , A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10X20X40 CMS, REPELLO INTERIOR FINO, FIRME DE 10 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO F _c =200 KG/CM2, TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON VARILLAS DE 3/8", INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO.		5.0000			
140	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE PZA GRASA FABRICADA EN PLASTICO DE 70 CM DE LARGO X 50 CMS DE ANCHO Y 35 CMS DE ALTO, TAPA CON SEGUROS, ENTRADA Y SALIDA DE 2". INCLUYE REGULADOR DE FILTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		4.0000			
141	PLANCHA DE CONCRETO ARMADO F _c =150 M2 KG/CM2 DE 8 CMS DE PERALTE, REFORZADO CON VARILLA DE 3/8" A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE CIMBRA APARENTE, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		10.8000			
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO PZA MODELO ECONOMICO, COLOR BLANCO. INCLUYE LLAVE MEZCLADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		2.0000			
142	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJA UNA PZA TINA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO. INCLUYE LLAVE MEZCLADORA, COFLEX, CESPOL , MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO		4.0000			
B4	TOTAL INSTALACION HIDROSANITARIA					

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: ING. ROSA I. DIAZ GODOY



MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
B5	INSTALACION ELECTRICA					
143	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALIZACION ML ELECTRICA CON MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" CON GUIA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBA Y TODOLO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		89.1000			
144	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW ML CALIBRE 8, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		178.2000			
145	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO A BASE DE SAL POLIDUCTO FLEXIBLE DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 5 MTS, CON CABLE THW CAL 10, CON CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 13 Y CAJA CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: UN CODO, CONTACTO Y PLACA.		8.0000			
146	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO A BASE SAL DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 5 MTS, CON CABLE THW CAL-10, CON UNA CAJA GALVANIZADA DE 13 Y UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: UN CODO, SOQUET DE PORCELANA, APAGADOR Y PLACA.		10.0000			
147	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE PZA COMPLETO PARA EMPOTRAR 3 X 14 (42 WATTS) MOD. MONTOYA LTL-3412, MCA. TECNO LITE. INCLUYE LAMPARAS 3XF14T5 , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.		10.0000			
148	CENTRO DE CARGA TIPO Qo2, CON 2 PZA INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 1X20 AMP. INCLUYE: SUMINISTRO, CONEXION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			
B5	TOTAL INSTALACION ELECTRICA					
B6	ACABADOS					
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		522.4700			

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS-ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
149	FIRME DE 5 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO M2 HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'C=100 KG/CM2., AGREGADO MAXIMO 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		112.5000			
150	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO M2 INTERCERAMIC DESERT CADIR DE 33 X 33 CM. DE PRIMERA, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:2, JUNTEADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA, INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.		112.5000			
151	SUMINISTRO Y APLICACION DE M2 IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON MEMBRANA DE FESTER O SIMILAR, CON SELLO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		182.9300			
B6	TOTAL ACABADOS					
B7	CANCELERIA					
152	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL DE ML ALUMINIO NATURAL REDONDO 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO E OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		25.6500			
153	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PZA ABATIBLE DE 1.00X2.00 MTS, A BASE DE PERFILES Y LAMINA CAL-20, ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE CERRADURA DE PASADOR, BISAGRAS, MARCO Y CONTRAMARCO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE.MATERIALES, ACARREOS, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		4.0000			
154	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PZA ABATIBLE DE 1.50 X 2.00 MTS, A BASE DE PERFILES Y LAMINA CAL-20, ACABADO PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE CERRADURA DE PASADOR, BISAGRAS, MARCO Y CONTRAMARCO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALT, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000			

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: ING. ROSA L. DIAZ GODOY



MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
155	PROTECCION PARA VENTANA DE 1.20 X1.50 M, A PZA BASE DE CUADRADO DE 1/2" A CADA 15 CMS, Y TRES SOLERAS DE FIERRO PERFORADA DE 1 1/4" X 3/16" SOLDADA A VARILLA EXISTENTE, INCLUYE RESANE, MATERIALES, ACACRREOS, CORTES , DESPERDICIOS, SOLDADURA, FIJACION, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		4.0000			
B7	TOTAL CANCELERIA					
B	TOTAL CONSTRUCCION DE LOCALES					
C	BANQUETAS Y GUARNICIONES					
93	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE M3 CONCRETO SIMPLE DE 15 A 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.		39.1900			
08	GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 0.15X0.25X0.35 M ML DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO APARENTE, INCLUYE: EXCAVACION PARA ALOJAR GUARNICIONES, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		85.0000			
108	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO M3 EN CAPAS DE 20 CM. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		49.8500			
10	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE 10 CMS DE M2 ESPESOR, CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C=150 Kg/cm2 TMA 20 MM REV-14, INC. ACABADO ESCOBILLADO Y VOLTEADOR EN LA SUPERFICIE, VIBRADO, CURADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO.		332.3500			
11	SUMINSTRO Y TENDIDO DE CONCRETO SIMPLE M2 DE 15 CMS DE ESPESOR, PREMEZCLADO MR-42, TMA 20 MM REV-14 CMS, INCLUYE: CIMBRADO, ACABADO RALLADO CON LLANA METALICA (AVION Y PEINE), , CURADO, VIBRADO, PRUEBAS DE LABORATORIO Y DESCIMBRADO		102.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE M3 MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA , EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.		50.9400			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, KM-M3 INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO .		50.9400			
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ML AMARILLO TRANSITO EN GUARNICIONES CON LONG. DE DESARROLLO PROMEDIO DE 0.30 M2/ML, INCLUYE LIMPIEZA Y DESCOSTRE DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PINTURA.		85.0000			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE M2 DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.		446.4000			
C	TOTAL BANQUETAS Y GUARNICIONES					
D	PINTURA EN FACHADAS					
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		178.9900			
156	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		140.7100			
157	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA M2 VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS DE 6.00 A 10.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.		258.0000			


 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. ING. ROSA I. DIAZ GODOY

MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN

Duración: 45 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE LOCALES MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ, CALLE LAZARO
CARDENAS ENTRE CALLE BALDERAS Y CALLE JUAREZ, COL. CENTRO.

Fecha: 15/10/2015

Inicio Obra: 03/11/2015

Fin Obra: 17/12/2015

Lugar: , NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, Veracruz

CATALOGO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
55	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL DE M3 EXCAVACION Y RELLENO HASTA UNA DISTANCIA DE 50 MTS HORIZONTAL Y EN BOTE A 3.00 MTS VERTICAL. INCLUYE CARGA CON HERRAMIENTA MANUAL.		10.7900			
108	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO M3 EN CAPAS DE 20 CM. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		8.3000			
140	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE PZA GRASA FABRICADA EN PLASTICO DE 70 CM DE LARGO X 50 CMS DE ANCHO Y 35 CMS DE ALTO, TAPA CON SEGUROS, ENTRADA Y SALIDA DE 2". INCLUYE REGULADOR DE FILTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		10.0000			
161	PISO DE 8 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO M2 HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2., AGREGADO MAXIMO 3/4", ACABADO PULIDO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.		34.6000			
05	ACARREO A 1ER KILOMETRO EN CAMION DE M3 MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA , EQUIPO Y HERRAMIENTA, ZONA URBANA.		15.2900			
06	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, KM-M3 INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO .		15.2900			
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE M2 DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.		34.6000			
E	TOTAL DRENAJE SANITARIO					

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:**IVA 16.00%****TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:**

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS: ING. ROSA I. DIAZ GODOY



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CD. NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO N°: HANV/C.I.R./RECURSOS PROPIOS/00003/2015

OBRA Y UBICACIÓN: CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ.

IMPORTE: \$ 1, 111,623.16 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 16/100 M.N.). SIN INCLUIR I.V.A.

I.V.A. : \$ 117,859.70 (CIENTO DICISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)

TOTAL: \$ 1, 289,482.86 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)

ANTICIPO: NO SE OTORGA

CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SAN CAMILO MZ-33 LT-13 COL. SAN MIGUEL ARCANGEL, NANCHITAL, VERACRUZ.

N° DE OBRA: 2015302060105

PLAZO DE EJECUCION: 03 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2015 (45 DIAS)

RECURSOS: RECURSOS PROPIOS.



Que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, Representados por la C. LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO y el C. EUSEBIO RUIZ RUIZ, Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Único de esta Entidad Municipal, respectivamente; SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V. Representada por ING. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que es una Entidad Política Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, cuya legal existencia se acredita en términos de la Declaratoria Pública contenida en el Decreto N° 194 inserta en la Gaceta Oficial del Estado N° 142, tomo CXXXIX de fecha 26 de Noviembre de 1988, con capacidad legal para celebrar el presente contrato.

B).- Que acreditan su personalidad como Presidenta y Síndico y Representante Legal, respectivamente, de esta Entidad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, con la Declaratoria Pública Número 006, en el Tomo CLXXXIX, inserta en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 03 de enero del 2014; y estar facultados para celebrar el presente "CONTRATO" conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **RECURSOS PROPIOS** para el ejercicio 2015.

D).- Que el presente contrato se adjudica a "El Contratista" como resultado del concurso **No. HANV/C.I.R./RECURSOS PROPIOS/00003/2015.**; celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica **26 DE OCTUBRE** y económica el día **27 DE OCTUBRE** y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **28 DE OCTUBRE**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse **en términos del Proyecto Ejecutivo** consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

E).- Que el presente contrato se adjudica directamente a "El Contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato

Página 2 de 15

Juárez y 18 de Marz
Col. Centr
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



F).- Señala como su domicilio legal para los fines del presente contrato, el ubicado en Avenida Juárez y 18 de Marzo, sin número, colonia Centro, C.P. 96360, de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- Que acredita la existencia de su Sociedad mediante la escritura Pública Número **616** otorgada ante la fe del Notario Público Número **DIEZ** de la ciudad de **COATZACOALCOS, VERACRUZ**.

B).- Que es persona física con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

C).- "**El Contratista**" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

D).- Que tiene establecido su domicilio fiscal en **SAN CAMILO MZ-33 LT13 COL. SAN MIGUEL ARCANGEL, NANCHITAL, VER.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E).- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

F).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

G).- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

H).- Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIE0903189D6
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.: F344090110
REGISTRO SEFIPLAN: 40085

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

Juárez y 18 de Marz
Col. Centrc
Nanchital Ve
Tel. Com/ (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



B).- Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

C).- Convienen en aceptar a la **Bitácora de Obra** como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.

D).- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista" los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ.** Y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ **1, 111,623.16** (UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 16/100 M.N.). **SIN INCLUIR IVA** más \$ **117,859.70** (CIENTO DICIESIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) correspondientes al impuesto al valor agregado, lo que da un total de \$ **1, 289,482.86** (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.). E incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "El Contratista". Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes, según lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que si "El Contratista" realiza obra por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 Fracción XXIV, 54 y 55 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a los artículos 56, 57 y 58 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Juárez y 18 de Marz
Col. Centr
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, "El Contratista" presentará por escrito su solicitud estudios y documentación soporte para la revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente. Si el ajuste es a la baja, será El "H. Ayuntamiento" por medio de la Dirección de Obras Publicas quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, El "H. Ayuntamiento" apercibirá por escrito a "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno. El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, los índices que servirán de base para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó. El o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido en este contrato.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que "El Ayuntamiento" tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I.

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que "El Ayuntamiento" por conducto de la Dirección de Obras Públicas los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que nos referimos se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.
Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como "El Ayuntamiento", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "El Ayuntamiento" procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El Contratista" ejecutará los trabajos en un plazo de **45 días** y se obliga a iniciar las obras materia de este contrato en **03 DE NOVIEMBRE** días después de la firma del mismo y a concluir las el día **17 DE DICIEMBRE** ajustándose al calendario de trabajo que presentó en su propuesta.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ver
Tel. Com. / (921) 21 6 02 50 / 21 6 06 9
21 6 38 92 / 21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un representante técnico permanente de construcción, el cual deberá tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El H. Ayuntamiento" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en todo tiempo. "El Contratista" y "El H. Ayuntamiento", se comprometen a utilizar la bitácora de obra como instrumento de control y a utilizarla correctamente, durante la ejecución de la obra. "El H. Ayuntamiento", a través de su representante técnico verificará los avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y en su caso autorizará modificaciones durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente en la bitácora y "El Contratista" solicitará las instrucciones que considere necesarias para ejecutar la obra, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes. "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" aceptan utilizar la bitácora sólo para los fines anteriores, la cual deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos registradas, la custodia de la bitácora deberá quedar bajo la responsabilidad del supervisor de obra, no salir de la obra, y estar a disposición, en cualquier momento, de ambas partes.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Contratista" se obliga por lo tanto a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o contra de "El H. Ayuntamiento" en relación con dichos trabajos.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos "El H. Ayuntamiento" otorgará un anticipo por el 0% (Cero por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: 0 (Cero peso 00/100 M.N.), obligándose "El Contratista" a utilizarlos en los siguientes conceptos: construcción en el sitio de los trabajos de oficinas y almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos. "El Contratista" dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que reciba copia del fallo de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, con el objeto de que "El H. Ayuntamiento" ponga a disposición de "El Contratista" dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía de los trabajos el importe del anticipo, en los términos de la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos; si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "El Contratista" se obliga a reintegrar a "El H. Ayuntamiento" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor de 10 días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Juárez y 18 de Marz
Col. Centr
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y "El Contratista" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos. Una vez acordado el anticipo por "El H. Ayuntamiento", "El Contratista" exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación. La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso el "H. Ayuntamiento" lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Si "El Contratista" no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales. En caso de que "El Contratista" no reintegre el saldo por amortizar deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos Municipal en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "El H. Ayuntamiento".

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente se formulen, en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas de conceptos ejecutados totalmente terminados, en el período que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, que "El H. Ayuntamiento" deberá establecer para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su corte. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "El H. Ayuntamiento" inicie su trámite de pago. "El Contratista" cubrirá a "El H. Ayuntamiento" y éste retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule el contratista, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "El H. Ayuntamiento" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutado o por pagos indebidos. Si "El Contratista" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 60 (sesenta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "El Contratista", se considerará definitivamente aceptada por él la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a ulterior reclamación.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- "El H. Ayuntamiento" tendrá en todo tiempo el derecho de constatar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto a la obra realizada, y de comunicar a "El Contratista", por escrito, las instrucciones que estime pertinente. "El H. Ayuntamiento", a su libre arbitrio, pero de forma justificada podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por "El Contratista" para su terminación, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme se establece en la cláusula decimoquinta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS.- "El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.



"El Contratista" presentará a "El H. Ayuntamiento" dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del fallo del concurso y antes de la suscripción del presente contrato, una fianza a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento", equivalente al 100% (cien por ciento) de los anticipos recibidos y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "El Contratista" en términos de lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Mientras "El Contratista" no otorgue las fianzas con los requisitos que más adelante se señalan, no se legitimará el contrato y por lo tanto no surtirá efecto alguno. Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula "El Contratista" no ha otorgado la fianza respectiva, "El H. Ayuntamiento" hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta del concurso, en concordancia con los artículos 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además podrá optar por No formalizar dicho contrato. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana. Concluidas las obras, no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas, de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos señalados en el contrato y en la normativa correspondiente, otorgando una fianza que garantice durante un plazo de doce meses la calidad de las obras ejecutadas, "El Contratista" deberá constituir dicha fianza por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total de la obra, para solventar en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuación de las características de la calidad contratada; dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento" y continuará vigente hasta que "El Contratista" corrija los defectos o vicios ocultos que se presentaren. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de entrega de la obra, "El Contratista" solicitará por escrito a "El H. Ayuntamiento" que comunique a la institución afianzadora la cancelación de la misma.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Sea expedida a favor de la Tesorería del "H. Ayuntamiento" Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.
- B) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo en todo caso "El Contratista" presentar el endoso a la fianza en términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "El H. Ayuntamiento" lo haya autorizado, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- F) Que la póliza se extienda para garantizar por nuestro fiado ("El Contratista") el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato e incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a "El Contratista" en perjuicio de "El H. Ayuntamiento".

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



G) Que en tanto no se libere la fianza, "El Contratista" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por "El H. Ayuntamiento" que así lo indique.

H) Que para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación de la fianza de garantía de vicios ocultos y el Acta de Entrega-Recepción de la obra objeto del presente contrato.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, "El Contratista" se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de dicha ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "El H. Ayuntamiento" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "El Contratista" y asentarlo en la bitácora de obra.

Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes "El Contratista" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a "El Contratista", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurran tales eventos. "El H. Ayuntamiento" resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de su recepción, determinando el número de días que a su juicio debe comprender la prórroga, que deberán formalizarse mediante un convenio adicional en plazo.

En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga considerada procedente rebase el 25% (veinticinco por ciento) del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional por una sola vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que "El Contratista" incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que "El H. Ayuntamiento" pudiera dar por rescindido administrativamente el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "El Contratista" se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que forman parte integral del mismo, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de "El H. Ayuntamiento" así como para responder por su cuenta y riesgo de vicios



ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El H. Ayuntamiento" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, "El Contratista" se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización expresa y por escrito por parte de "El H. Ayuntamiento" en los términos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo "El Contratista" está de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

- A) El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control.
- B) La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "El H. Ayuntamiento" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- A).- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "El H. Ayuntamiento", en este caso se liquidará al contratista el valor de la obra recibida.
- B).- Cuando "El H. Ayuntamiento" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "El Contratista" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
- C).- Cuando de común acuerdo "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.
- D).- Cuando "El H. Ayuntamiento" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimonovena, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "El H. Ayuntamiento" el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E).- "El Contratista" notificara a "El H. Ayuntamiento" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificará que estén debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro del plazo que establece el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., o de la fecha en que se presente, alguna de las situaciones previstas en el párrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda.

Si al recibir las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existieren responsabilidades comprobadas para con "El H. Ayuntamiento", a cargo de "El Contratista", el importe de las mismas se deducirán de las



cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva de la fianza otorgada por "El Contratista".

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "El Contratista" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo acordado, a partir de la fecha de recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- En apego a lo establecido en el artículo 66 Primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "El H. Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "El Contratista", donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "El H. Ayuntamiento", éste pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras se podrá presentar por el propio "H. Ayuntamiento" o por "El Contratista", la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalúe y en su caso se aprueben los trabajos realizados, procediendo a cubrir la estimación correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagará los gastos no recuperables, siempre que éstos estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con la obra objeto de este contrato. En caso de no ser aceptada la moción de terminación anticipada del contrato, se deberá obtener de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "El H. Ayuntamiento" suministre a "El Contratista" o que éste adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativa o judicialmente este contrato por causas de interés general o cuando "El Contratista" contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera

Álvarez y 18 de Marz
Col. Centr
Nanchital Ve
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63
www.nanchital.gob.m



de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sin responsabilidad para "El H. Ayuntamiento", independientemente de aplicar las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "El H. Ayuntamiento" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión se comunicará por escrito a "El Contratista", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron, para que éste dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "El H. Ayuntamiento" que dictar resolución diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista".

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

A).- Si por causas imputables a "El Contratista", éste no inicia o reanuda los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito señale "El H. Ayuntamiento".

B).- Si "El Contratista" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que "El H. Ayuntamiento" hubiera rechazado por defectuosos, por no ajustarse a lo convenido.

C).- Si "El Contratista" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "El H. Ayuntamiento".

D).- Si "El Contratista" no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de "El H. Ayuntamiento" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

E).- Si "El Contratista" oportunamente no cubre los salarios y demás prestaciones de carácter laboral a sus trabajadores.

F).- Si "El Contratista" está sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.

G).- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato no autorizados por "El H. Ayuntamiento".

H).- Si "El Contratista" no proporciona a "El H. Ayuntamiento" y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia, y supervisión de los materiales y trabajos.

I).- Si "El Contratista" realiza cesión de derecho de cobro derivado del contrato sin la autorización de "El H. Ayuntamiento".

J).- Si "El Contratista" no presenta oportunamente a "El H. Ayuntamiento" las pólizas de fianza que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato, o cuando aun presentándolas, éstas no satisfagan las condiciones estipuladas.

K).- La violación al secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que "El H. Ayuntamiento" proporcione a "El Contratista".

L).- En general, por incumplimiento de parte de "El Contratista" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos y de las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista" de cualquiera de las estipulaciones del contrato, "El H. Ayuntamiento" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula vigésima del presente contrato.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de rescisión "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer efectivas las garantías absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados;



lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades de "El Contratista" que pudiesen existir. "El Contratista" tiene el derecho de inconformarse por escrito ante la autoridad municipal correspondiente. Dentro de los diez días hábiles siguientes de la fecha de recepción de la notificación motivo de rescisión, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales que considere.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.- A fin de constatar que "El Contratista" ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, "El H. Ayuntamiento" comparará mensualmente el avance de las mismas, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor al que debió realizarse, "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer la retención del 5 % multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de la obra hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comprobación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario de "El H. Ayuntamiento" a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista". Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "El Contratista", ya que en tal supuesto, "El H. Ayuntamiento" hará al programa las modificaciones relativas. "El H. Ayuntamiento" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación siempre y cuando estos se hayan cumplido correctamente, en caso de haber concluido la obra y que por caso fortuito con anterioridad no se hubieran detectado conceptos pagados, en los que "El Contratista" no cumpla con las especificaciones y la calidad de los materiales, instalaciones o los bienes de instalación permanente, especificaciones técnicas, volúmenes de obra de los conceptos contratados o hubiera deficiencias respecto al proyecto ejecutivo, de construcción o arquitectónico, en el momento de la detección "El Contratista" estará obligado a reponer de inmediato la totalidad de las deficiencias detectadas y sustentadas por los órganos ejecutores. Las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene "El H. Ayuntamiento" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados, estos cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. Del mismo modo tratándose de pago de conceptos cuya calidad no cumple con lo señalado en el proyecto ejecutivo de la obra, "El Contratista" deberá reponer totalmente los conceptos y volúmenes deficientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "El Contratista" por "El H. Ayuntamiento" asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, "El Contratista" dispone de 5 (cinco) días hábiles para presentar el análisis de costo de dichos trabajos, "El H. Ayuntamiento" comunicará a "El Contratista" la autorización para iniciar los trabajos extraordinarios asentándolo en la "Bitácora de Obra".

VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener los permisos de construcción, autorizaciones y permisos que



demande la ejecución de la obra, y de uso del suelo, así como las licencias de alineación y número oficial o en su defecto, documento de excepción de dichos trámites, autorizado por sesión de cabildo de "El H. Ayuntamiento".


VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.


Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las 11:00 horas del día 30 de OCTUBRE del 2015 lo ratifican y firman de conformidad.

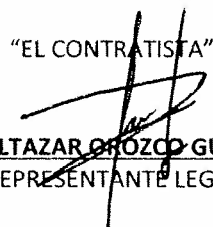
LOS CONTRATANTES

"EL H. AYUNTAMIENTO"


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

"EL CONTRATISTA"


ING. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro
Nanchital Ve

Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 9
21 6 38 92/21 6 38 9
FAX. 21 6 27 63

www.nanchital.gob.m



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
A	DESMANTELAMIENTO													
2	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE A BASE DE LAMINA DE ZINC Y TUBULARES DE 2"X4". INCLUYE RECUPERACION Y ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	M2	209.76	0.0000	0.0000	209.7600	\$ 221.05	\$ 221.05	\$ 221.05	\$ 221.05	\$ 46,367.45	\$ -	\$ -	\$ 46,367.45
66	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO EN COLUMNAS CIRCULARES DE 40 CMS DE DIAMETRO	M3	9.7400	0.0000	0.0000	9.7400	\$ 521.27	\$ 521.27	\$ 521.27	\$ 521.27	\$ 5,077.17	\$ -	\$ -	\$ 5,077.17
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	12.6600	0.0000	0.0000	12.6600	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 459.68	\$ -	\$ -	\$ 459.68
6	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.	KM-M3	12.66	0.0000	0.0000	12.6600	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 98.62	\$ -	\$ -	\$ 98.62
B	CONSTRUCCION DE LOCALES													
B01	PRELIMINARES													\$ -
67	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE EJES PARA , APAR CONSTRUCCION DE LOCALES	M2	326.3100	0.0000	0.0000	326.3100	\$ 7.03	\$ 7.03	\$ 7.03	\$ 7.03	\$ 2,293.96	\$ -	\$ -	\$ 2,293.96
93	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE CONCRETO SIMPLE DE 15 A 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE APIL DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	M3	16.3200	0.0000	0.0000	16.3200	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 6,659.87	\$ -	\$ -	\$ 6,659.87
B02	CIMENTACION													
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	12.7500	0.0000	0.0000	12.7500	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 2,332.10	\$ -	\$ -	\$ 2,332.10
95	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", INCLUYE: ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 M., MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	24.6800	0.0000	0.0000	24.6800	\$ 105.47	\$ 105.47	\$ 105.47	\$ 105.47	\$ 2,603.00	\$ -	\$ -	\$ 2,603.00



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
27	CONSTRUCCION DE ZAPATA AISLADA (ZA-1) DE 1.00X1.00 MTS DE SECCION Y 0.20 MTS DE ALTURA, DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS.INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	PZA	8.0000	0.0000	0.0000	8.00000	\$ 803.96	\$ 803.96	\$ 803.96	\$ 803.96	\$ 6,431.68	\$ -	\$ -	\$ 6,431.68
68	CONSTRUCCION DE CONTRABRASE DE 0.40X0.20 MTS DE SECCION ,DE CONCRETO F'c=200 Kg/cm2, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS.INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	ML	45.90	0.0000	0.0000	45.90000	\$ 507.01	\$ 507.01	\$ 507.01	\$ 507.01	\$ 23,271.76	\$ -	\$ -	\$ 23,271.76
9	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	M3	6.2500	0.0000	0.0000	6.2500	\$ 86.28	\$ 86.28	\$ 86.28	\$ 86.28	\$ 539.25	\$ -	\$ -	\$ 539.25
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLUCION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	29.6700	0.0000	0.0000	29.6700	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 1,077.32	\$ -	\$ -	\$ 1,077.32
6	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.	KM-M3	29.67	0.0000	0.0000	29.6700	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 231.13	\$ -	\$ -	\$ 231.13
B03	ESTRUCTURA													
69	COLUMNA DE 30X30 CMS DE SECCION, CONCRETO F'c=200 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", CIMBRA CON MADERA DE PINO DE 3ERA, ARMADA CON 6 VARILLAS DE 1/2" Y ESTIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA, VIDRADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	39.75	0.0000	7.0400	32.7100	\$ 700.65	\$ 700.65	\$ 700.65	\$ 700.65	\$ 27,850.84	\$ -	\$ 4,932.58	\$ 22,918.26
37	CASTILLO DE 15X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	53.8000	0.0000	0.0000	53.8000	\$ 229.45	\$ 229.45	\$ 229.45	\$ 229.45	\$ 12,344.41	\$ -	\$ -	\$ 12,344.41
38	CADENA INTERMEDIA DE 20X15 CMS DE SECCION, DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	58.7500	0.0000	0.0000	58.7500	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 15,256.20	\$ -	\$ -	\$ 15,256.20



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES			
Municipio	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	Ejercicio:	\$ 1,289,482.87
Fondo:	RECURSOS PROPIOS	Localidad:	NANCHITAL
No. De Obra:	2015302060105	Fecha de elaboración:	17 DE DICIEMBRE DE 2015
Descrip. Obra:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ		

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	importe presup.	importe aditiva	importe deductivas	importe finiquito
73	MURO DE BLOCK HUECO DE 10X20X40 CMS DE 10 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 EN JUNTA DE 2 CMS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	62.2500	0.0000	0.0000	62.2500	\$ 217.58	\$ 217.58	\$ 217.58	\$ 217.58	\$ 13,544.36	\$ -	\$ -	\$ 13,544.36
40	CADENA DE CERRAMIENTO DE 20X15 CMS DE SECCION/ DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	51.1500	0.0000	0.0000	51.1500	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 259.68	\$ 13,282.63	\$ -	\$ -	\$ 13,282.63
74	TRABE DE 30X20 CMS DE SECCION DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 6 VARS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 1/2" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS DE SEPARACION. INCLUYE CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	113.80	0.0000	56.9000	56.9000	\$ 476.28	\$ 476.28	\$ 476.28	\$ 476.28	\$ 54,200.66	\$ -	\$ 27,100.33	\$ 27,100.33
75	LOSA DE 10 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" DE DIAMETRO A CADA 18 CMS DE SEPARACION EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE CIMBRA COMUN, VIBRADO, BAYONETEADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	213.3700	0.0000	114.0500	99.3200	\$ 850.16	\$ 850.16	\$ 850.16	\$ 850.16	\$ 181,398.64	\$ -	\$ 96,960.75	\$ 84,437.89
76	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESPESOR PROMEDIO 2.5 CM., INCLUYE: ACABADO PULIDO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	233.22	0.0000	0.0000	233.22000	\$ 112.16	\$ 112.16	\$ 112.16	\$ 112.16	\$ 26,157.96	\$ -	\$ -	\$ 26,157.96
78	APLANADO FINO EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESPESOR PROMEDIO 2.5 CM., INCLUYE: ACABADO PULIDO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	289.2600	0.0000	0.0000	289.2600	\$ 121.80	\$ 121.80	\$ 121.80	\$ 121.80	\$ 35,231.87	\$ -	\$ -	\$ 35,231.87
42	EMBOQUILLADO EN UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	796.3000	0.0000	0.0000	796.3000	\$ 82.04	\$ 82.04	\$ 82.04	\$ 82.04	\$ 65,328.45	\$ -	\$ -	\$ 65,328.45
B04	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
79	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO SOLO AGUA FRÍA, CON TUBERÍA CPVC DE 13 MM INCLUYE: 1 CODDO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCIÓN, 1 TAPON CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 409.50	\$ 409.50	\$ 409.50	\$ 409.50	\$ 819.00	\$ -	\$ -	\$ 819.00



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
80	SALIDA HIDRÁULICA PARA TARJA SOLO CON AGUA FRÍA, CON TUBERÍA CPVC DE 13 MM CON UN DESARROLLO DE 3 MTS INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCIÓN, 1 TAPÓN CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000	\$ 407.80	\$ 407.80	\$ 407.80	\$ 407.80	\$ 1,631.20	\$ -	\$ -	\$ 1,631.20
85	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO SIN VENTILA, CON TUBERÍA DE PVC DE 50 MM, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 TEE REDUCCIÓN DE 4"X2", MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	SAL	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 456.90	\$ 456.90	\$ 456.90	\$ 456.90	\$ 913.80	\$ -	\$ -	\$ 913.80
86	SALIDA SANITARIA PARA TARJA CON TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 MTS. INCLUYE: 2 CODOS DE 90", MANO DE OBRA, INSTALACION Y PRUEBAS.	SAL	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000	\$ 431.65	\$ 431.65	\$ 431.65	\$ 431.65	\$ 1,726.60	\$ -	\$ -	\$ 1,726.60
87	COLADERA PARA PISO ECONOMICA MARCA HELVEX MOD. 24, DE UNA BOCA, INCLUYE: INSTALACION Y PRUEBAS.	PZA	5.00	0.0000	0.0000	5.0000	\$ 1,234.07	\$ 1,234.07	\$ 1,234.07	\$ 1,234.07	\$ 6,170.35	\$ -	\$ -	\$ 6,170.35
88	TUBO DE PVC SANITARIO DE 100MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	92.1400	0.0000	0.0000	92.1400	\$ 100.10	\$ 100.10	\$ 100.10	\$ 100.10	\$ 9,223.21	\$ -	\$ -	\$ 9,223.21
89	TUBO DE CPVC DE 19MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	25.6000	0.0000	0.0000	25.6000	\$ 74.33	\$ 74.33	\$ 74.33	\$ 74.33	\$ 1,902.85	\$ -	\$ -	\$ 1,902.85
1	FABRICACION DE REGISTRO PARA DESCARGA DOMICILIARIA DE 60X60X80 CMS DE SECCION INTERIOR , A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10X20X40 CMS, REPELLO INTERIOR FINO, FIRME DE 10 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON VARILLAS DE 3/8", INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO.	PZA	5.00	0.0000	0.0000	5.0000	\$ 1,790.76	\$ 1,790.76	\$ 1,790.76	\$ 1,790.76	\$ 8,953.80	\$ -	\$ -	\$ 8,953.80
140	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPAS DE GRASA DE 44 CM DE LARGO X31.50 CMS DE ANCHO Y 34 CMS DE ALTO, TAPA CON SEGUROS ENTRADA Y SALIDA DE 1 1/2". INCLUYE REGULADOR DE FILTRO.	PZA	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 11,720.84	\$ -	\$ -	\$ 11,720.84
141	PLANCHA DE CONCRETO ARMADO F'c=150KG/CM2 DE 8 CM. PERALTE, INCLUYE: CIMBRA APARENTE, REFORZADO CON VARILLA DE 3/8" @25CMS. EN AMBOS SENTIDOS.	M2	10.80	0.0000	0.0000	10.80000	\$ 333.52	\$ 333.52	\$ 333.52	\$ 333.52	\$ 3,602.02	\$ -	\$ -	\$ 3,602.02
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MODELO ECONOMICO, COLOR BLANCO. INCLUYE LLAVE MEZCLADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.0000	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 1,732.52	\$ 1,732.52	\$ 1,732.52	\$ 1,732.52	\$ 3,465.04	\$ -	\$ -	\$ 3,465.04



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
 Fondo: RECURSOS PROPIOS
 No. De Obra: 2015302060105
 Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
 Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
142	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE UNA TINA ESCURRIDOR IZQUIERDO MODELO ECONOMICO. INCLUYE LLAVE MEZCLADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000	\$ 3,110.67	\$ 3,110.67	\$ 3,110.67	\$ 3,110.67	\$ 12,442.68	\$ -	\$ -	\$ 12,442.68
B05	INSTALACION ELECTRICA													
143	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALIZACION ELECTRICA CON MANGUERA FLEXIBE DE 3/4". INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION	ML	89.1000	0.0000	0.0000	89.1000	\$ 32.27	\$ 32.27	\$ 32.27	\$ 32.27	\$ 2,875.26	\$ -	\$ -	\$ 2,875.26
144	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CALIBRE 8, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	178.2000	0.0000	0.0000	178.2000	\$ 28.27	\$ 28.27	\$ 28.27	\$ 28.27	\$ 5,037.71	\$ -	\$ -	\$ 5,037.71
145	SALIDA ELCTRICA PARA CONTACTO A BASE DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 5 MTS, CON CABLE THW CAL 10, CON CAJA CUADRADA GALVANIZADA, DE 13 Y CAJA CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: UN CODO, CONTACTO Y PLACA	SAL	8.00	0.0000	0.0000	8.0000	\$ 960.03	\$ 960.03	\$ 960.03	\$ 960.03	\$ 7,680.24	\$ -	\$ -	\$ 7,680.24
146	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 5 MTS, CON CABLE THW CAL 10, CON UNA CAJA GALVANIZADA DE 13 Y UNA CAJA THW CAL 10, CON UNA CAJA GALVANIZADA DE 13 Y UNA CAJA PORCELANA, APAGADOR Y PLACA.	SAL	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	\$ 715.12	\$ 715.12	\$ 715.12	\$ 715.12	\$ 7,151.20	\$ -	\$ -	\$ 7,151.20
147	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE COMPLETO PARA EMPOTRAR 3X14 (42 WATTS) MOD. MONTOYA LTL-3412, MCA. TECNO LITE. INCLUYE: LAMPARAS 3XF114TS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	10.00	0.0000	0.0000	10.0000	\$ 2,193.42	\$ 2,193.42	\$ 2,193.42	\$ 2,193.42	\$ 21,934.20	\$ -	\$ -	\$ 21,934.20
148	CENTRO DE CARGA TIPO Qo2, CON 2 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 1X20 AMP. INCLUYE:SUMINISTRO, CONEXIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	PZA	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 1,751.95	\$ 1,751.95	\$ 1,751.95	\$ 1,751.95	\$ 1,751.95	\$ -	\$ -	\$ 1,751.95
B06	ACABADOS													
35	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES CON MEZCLA FINA HASTA 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS DE PINTURA.	M2	522.4700	0.0000	0.0000	522.4700	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 31,515.39	\$ -	\$ -	\$ 31,515.39
149	FIRME DE 5 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2., AGREGADO MAXIMO 3/4", ACABADO PULIDO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	112.5000	0.0000	0.0000	112.5000	\$ 128.43	\$ 128.43	\$ 128.43	\$ 128.43	\$ 14,448.38	\$ -	\$ -	\$ 14,448.38



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES													
Municipio NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO										Ejercido: \$ 1,289,482.87			
Fondo: RECURSOS PROPIOS										Localidad: NANCHITAL			
No. De Obra: 2015302060105													
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ										Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015			

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
150	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO INTERCERAMIC DESERT CADIR DE 33 X 33 CM. DE PRIMERA, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:2, JUNTEADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA, INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	M2	112.5000	0.0000	0.0000	112.5000	\$ 302.27	\$ 302.27	\$ 302.27	\$ 302.27	\$ 34,005.38	\$ -	\$ -	\$ 34,005.38
151	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO REFORZADO CON MALLA. INCLUYE UNA MANO SELLADOR, CEMENTO PLASTICO Y DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE CON MALLA DE REFUERZO.	M2	182.9300	0.0000	0.0000	182.9300	\$ 171.00	\$ 171.00	\$ 171.00	\$ 171.00	\$ 31,281.03	\$ -	\$ -	\$ 31,281.03
807	CANCELERIA													
152	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL DE ALUMINIO NATURAL REDONDO DE 2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	MIL	1.00	36.1700	0.0000	37.1700	\$ 1,988.87	\$ 1,988.87	\$ 1,988.87	\$ 1,988.87	\$ 1,988.87	\$ 71,937.43	\$ -	\$ 73,926.30
153	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE 1.00X2.00 MTS. A BASE DE PERFILES Y LAMINA CAL-20, ACABADON: PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE CERRADURA DE PASADOR, BISAGRAS, MARCO Y CONTRAMARCO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE.MATERIALES, ACARREOS, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 9,471.22	\$ 9,471.22	\$ 9,471.22	\$ 9,471.22	\$ 9,471.22	\$ -	\$ 9,471.22	\$ -
154	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE 1.50 X 2.00 MTS. A BASE DE PERFILES Y LAMINA CAL-20, ACABADON: PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE CERRADURA DE PASADOR, BISAGRAS, MARCO Y CONTRAMARCO, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE.MATERIALES, ACARREOS, CORTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 11,887.12	\$ 11,887.12	\$ 11,887.12	\$ 11,887.12	\$ 11,887.12	\$ -	\$ 11,887.12	\$ -
155	PROTECCION PARA VENTANA DE 1.20X1.50M A BASE DE PERFORADA DE 1-1/4" X 3/16" SOLDADA A VARILLA EXISTENTE, INCLUYE: RESANE, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FIJACION, APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 5,162.81	\$ 5,162.81	\$ 5,162.81	\$ 5,162.81	\$ 5,162.81	\$ -	\$ 5,162.81	\$ -
C	EXTERIOR													
93	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE CONCRETO SIMPLE DE 15 A 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE APILÉ DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	M3	39.1900	0.0000	0.0000	39.1900	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 15,992.66	\$ -	\$ -	\$ 15,992.66



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
8	GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 0.15X0.25X0.35 M DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO APARENTE, INCLUYE: EXCAVACION PARA ALOJAR GUARNICIONES, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	85.0000	0.0000	0.0000	85.0000	\$ 254.14	\$ 254.14	\$ 254.14	\$ 254.14	\$ 21,601.90	\$ -	\$ -	\$ 21,601.90
108	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CM. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	49.85	0.0000	0.0000	49.8500	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 12,714.74	\$ -	\$ -	\$ 12,714.74
10	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'c=150 Kg/cm2 TMA 20 MM REV-14, INC. ACABADO ESCOBILLADO Y VOLTEADOR EN LA SUPERFICIE, VIBRADO, CURADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	M2	332.3500	0.0000	24.834835	307.515165	\$ 231.89	\$ 231.89	\$ 231.89	\$ 231.89	\$ 77,068.64	\$ -	\$ 5,758.95	\$ 71,309.69
11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CMS DE ESPESOR, HECHO EN OBRA F'c=200 KG/CM2, TMA 20 MM REV-14 CMS, INCLUYE: CIMBRADO, ACABADO RALLADO CON LLANA METALICA (AVION Y PEINE), CURADO, VIBRADO, PRUEBAS DE LABORATORIO Y DESCIMBRADO	M2	102.0000	0.0000	0.0000	102.0000	\$ 430.45	\$ 430.45	\$ 430.45	\$ 430.45	\$ 43,905.90	\$ -	\$ -	\$ 43,905.90
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	50.9400	0.0000	0.0000	50.94000	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 1,849.63	\$ -	\$ -	\$ 1,849.63
6	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.	KM-KM	50.9400	0.0000	0.0000	50.9400	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 396.82	\$ -	\$ -	\$ 396.82
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRANSITO EN GUARNICIONES CON LONG. DE DESARROLLO PROMEDIO DE 0.30 M2/L, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESCOSTRE DE LASUPERFICIE PARA RECIBIR LA PINTURA.	ML	85.0000	0.0000	0.0000	85.0000	\$ 34.80	\$ 34.80	\$ 34.80	\$ 34.80	\$ 2,958.00	\$ -	\$ -	\$ 2,958.00
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.	M2	446.4000	0.0000	0.0000	446.4000	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 3,044.45	\$ -	\$ -	\$ 3,044.45
D	PINTURA EN FACHADAS													
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIVEX COMEX A DOS MANOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	178.99	0.0000	0.0000	178.9900	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 60.32	\$ 10,796.68	\$ -	\$ -	\$ 10,796.68



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES			
Municipio NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	Ejercido: \$ 1,289,482.87		
Fondo: RECURSOS PROPIOS	Localidad: NANCHITAL		
No. De Obra: 2015302060105	Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015		
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ			

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
156	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	140.7100	0.0000	0.0000	140.7100	\$ 63.31	\$ 63.31	\$ 63.31	\$ 63.31	\$ 8,908.35	\$ -	\$ -	\$ 8,908.35
157	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA VINIMEX COMEX A DOS MANOS DE 6.00 A 10.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	258.0000	0.0000	0.0000	258.0000	\$ 66.54	\$ 66.54	\$ 66.54	\$ 66.54	\$ 17,167.32	\$ -	\$ -	\$ 17,167.32
158	MURAL A BASE DE PINTURA VINILICA EN FACHADA NORTE DEL MERCADO. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	344.4400	0.0000	0.0000	344.4400	\$ 107.28	\$ 107.28	\$ 107.28	\$ 107.28	\$ 36,951.52	\$ -	\$ -	\$ 36,951.52
159	RESTAURACION DEL MURAL EXISTENTE EN LA FACHADA ESTE DEL MERCADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	70.0000	0.0000	0.0000	70.0000	\$ 115.29	\$ 115.29	\$ 115.29	\$ 115.29	\$ 8,070.30	\$ -	\$ -	\$ 8,070.30
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.	M2	912.4000	0.0000	0.0000	912.4000	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6,222.57	\$ -	\$ -	\$ 6,222.57
E	DRENAJE SANITARIO													
3	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE EJES PARA LINEAS DE DRENAJE SANITARIO.	M2	34.60	0.0000	0.0000	34.6000	\$ 6.69	\$ 6.69	\$ 6.69	\$ 6.69	\$ 231.47	\$ -	\$ -	\$ 231.47
93	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE CONCRETO SIMPLE DE 15 A 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE APILAR DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR RETIRO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	M3	3.4600	0.0000	0.0000	3.4600	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 408.08	\$ 1,411.96	\$ -	\$ -	\$ 1,411.96
18	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN ZANJAS EN MATERIAL COMUN SECO HASTA 2.00MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	8.3000	0.0000	0.0000	8.3000	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 182.91	\$ 1,518.15	\$ -	\$ -	\$ 1,518.15
160	DESMANTELAMIENTO DE TUBERIA EXISTENTE DE PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL AREA DE LA OBRA.	ML	34.6000	0.0000	0.0000	34.6000	\$ 34.05	\$ 34.05	\$ 34.05	\$ 34.05	\$ 1,178.13	\$ -	\$ -	\$ 1,178.13
55	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION HASTA UNA DISTANCIA DE 50 MTS HORIZONTAL Y 3.00 MTS VERTICAL EN BOTE. INCLUYE CARGA CON HERRAMIENTA MANUAL.	M3	15.2900	0.0000	0.0000	15.2900	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 3,453.09	\$ -	\$ -	\$ 3,453.09
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	34.6000	0.0000	0.0000	34.6000	\$ 74.61	\$ 74.61	\$ 74.61	\$ 74.61	\$ 2,581.51	\$ -	\$ -	\$ 2,581.51



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
55	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL DE EXCAVACION Y RELLENO HASTA UNA DISTANCIA DE 50 MTS. HORIZONTAL Y EN BOTE DE 3.00 MTS VERTICAL. INCLUYE: CARGA CON HERRAMIENTA MANUAL.	M3	10.7900	0.0000	0.0000	10.7900	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 225.84	\$ 2,436.81	\$ -	\$ -	\$ 2,436.81
108	RELLENO EN ZANJA CON MATERIAL DE BANCO. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	M3	8.3000	0.0000	0.0000	8.3000	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 255.06	\$ 2,117.00	\$ -	\$ -	\$ 2,117.00
140	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPAS DE GRASA DE 44 CM DE LARGO X31.50 CMS DE ANCHO Y 34 CMS DE ALTO, TAPA CON SEGUROS ENTRADA Y SALIDA DE 1 1/2". INCLUYE REGULADOR DE FILTRO.	PZA	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 2,930.21	\$ 29,302.10	\$ -	\$ -	\$ 29,302.10
161	PISO DE 8 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2., AGREGADO MAXIMO 3/4", ACABADO PULIDO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	34.6000	0.0000	0.0000	34.6000	\$ 232.14	\$ 232.14	\$ 232.14	\$ 232.14	\$ 8,032.04	\$ -	\$ -	\$ 8,032.04
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	15.2900	0.0000	0.0000	15.2900	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 555.18	\$ -	\$ -	\$ 555.18
6	ACARREO EN CAMION KMS SUBSECUENTE, INCLUYE EL COSTO DEL EQUIPO.	KM-M3	15.2900	0.0000	0.0000	15.2900	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 7.79	\$ 119.11	\$ -	\$ -	\$ 119.11
17	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE DESCOSTRE, BARRIDO, JUNTA Y RECOLECCION DE BASURA.	M2	34.6000	0.0000	0.0000	34.6000	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 6.82	\$ 235.97	\$ -	\$ -	\$ 235.97
ESXTRAORDINARIOS														
161	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABRILLAS DE SOPORTE A BASE DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 14, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS; MONTAJE Y FIJACIÓN, RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, UNA MANO DE PRIMER ROJO ÓXIDO Y UNA MANO DE ACABADO EN COLOR BLANCO	ML	0.0000	35.5100	0.0000	35.5100	\$ 618.82	\$ 618.82	\$ 618.82	\$ 618.82	\$ -	\$ 21,974.30	\$ -	\$ 21,974.30
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA TIPO GALVATEJA CALIBRE 26 EN HOJAS DE 12'X 4', INCLUYE: PERFIL TUBULAR LONGITUDINAL, MANIOBRAS, TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN POR MEDIO DE PIJAS AUTOROSCANTES Y ANCLAS; PRUEBAS	M2	0.0000	114.0500	0.0000	114.0500	\$ 373.07	\$ 373.07	\$ 373.07	\$ 373.07	\$ -	\$ 42,548.63	\$ -	\$ 42,548.63



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
Fondo: RECURSOS PROPIOS
No. De Obra: 2015302060105
Descrip. Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMÚDEZ

Ejercido: \$ 1,289,482.87
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
6	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 14 DE 96 CMS. DE DESARROLLO, REFUERZO INTERIOR DE REDONDO ACERO AL CARBON DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: TROQUELADO Y MANIOBRAS; UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y UNA MANO DE PINTURA DE ACABADO EN COLOR BLANCO, HASTA 7.00 M DE ALTURA	ML	0.0000	16.1500	0.0000	16.1500	\$ 568.09	\$ 568.09	\$ 568.09	\$ 568.09	\$ -	\$ 9,174.65	\$ -	\$ 9,174.65
17	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIONES Y REJAS DE HERRERÍA A BASE DE CUADRADO ACERO AL CARBON DE 3/4", INCLUYE: MARCOS, BASTIDORES, BISAGRAS; UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y UNA MANO DE PINTURA DE ACABADO EN COLOR BLANCO	M2	0.0000	26.6800	0.0000	26.6800	\$ 586.16	\$ 586.16	\$ 586.16	\$ 586.16	\$ -	\$ 15,638.75	\$ -	\$ 15,638.75
Subtotales Hoja											\$ 1,551,336.70	\$ 643,312.66	\$ 176,541.64	\$ 1,111,623.16
Sumas totales											\$ 1,551,336.70	\$ 643,312.66	\$ 176,541.64	\$ 1,111,623.16
											IVA		\$ 177,859.71	
											TOTAL		\$ 1,289,482.87	

CONCENTRADO		
ESTIMACIÓN	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/ IVA
1	\$ 311,244.48	\$ 361,043.60
2	\$ 800,378.68	\$ 928,439.27
6		
TOTAL	\$ 1,111,623.16	\$ 1,289,482.87

	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/ IVA
CONTRATO:	\$ 1,111,623.16	\$ 1,289,482.87
CONVENIO	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,111,623.16	\$ 1,289,482.87

IMPORTE FINIQUITO	\$ 1,111,623.16	\$ 1,289,482.87
SALDO	\$ -	\$ -

C. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ

Contratista
Ejecutó

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Directora De Obras Públicas
Autorizó para Pago

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO

Presidente Municipal
Vo. Bo.

ING. JOSÉ ANTONIO DÍAZ NIEVES

Supervisor
Verificó

C. ADOLFO MORALES ZÁRATE

Tesrero Municipal
Entendó para Pago



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION N° 2015302060105

N° DE CONTRATO: HANV/C.I.R./RECURSOS PROPIOS/00003/2015
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ.
 LOCALIZACION: DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD.
 CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.
 FECHA DE INICIO: 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015
 FECHA DE TERMINO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2015
 RECURSO: RECURSOS PROPIOS.

EN LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ SIENDO LAS **ONCE** HORAS DEL DIA **VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL 2015**, REUNIDOS EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DENOMINADOS "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ". PARA LLEVAR A CABO LA REVISION DE LA OBRA EN REFERENCIA, ENCONTRANDOSE TOTALMENTE TERMINADOS Y QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE.

CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO ANTONIO J. BERMUDEZ.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 53 DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS**, CERTIFICAMOS QUE SU EJECUCION SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA **INGENIERIA DE DETALLE** Y QUE EL OBJETIVO QUE ORIGINO LA NECESIDAD DE ESTE ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITA.

DICHOS TRABAJOS SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA DE **CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO** Y SE EROGO EL RECURSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
CONTRATO	\$ 1,111,623.16	\$ 117,859.70				\$ 1,289,482.86
ANTICIPO						

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
ESTIMACIÓN 1	\$ 311,244.48	\$ 49,799.12	\$ 361,043.60		\$ 1,556.22	\$ 359,487.38
ESTIMACIÓN 2 (FINIQUITO)	\$ 800,378.68	\$ 128,060.59	\$ 928,439.27		\$ 4,001.89	\$ 924,437.38
TOTAL	\$ 1,111,623.16	\$ 177,859.71	\$ 1,289,482.87		\$ 5,558.11	\$ 1,283,924.76

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DESPUES DE LEIDA, ESTANDO LOS PRESENTES EN RECIBIR EL ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITO.

ENTREGA

SERVICIOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
NANCHITAL, VERACRUZ
2014-2017

Juárez y 18 de Mar
Col. Cent
Nanchital V

Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06
21 6 38 92/21 6 38
FAX. 21 6 27 6
www.nanchital.gob.r